



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**ACTA N° 20-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día nueve de abril de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09ABR022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N°1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 19-2022

Se dio lectura al Acta N° 19-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 19-2022.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS			
1.- Oficio N° 434 y N° 474 UCP/COSAM de fecha 18MAR022 y 25MAR022, respectivamente, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por un monto estimado de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 180,000.00), del rubro de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas:			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte Fgta.	Melissa Jazmin Barahona García	Oficial Representante de la Unidad
2	Ing.	Germán Lizandro Romero Gómez	Especialista en el Bien
3	Adm.	Ana Rosa Pinto Tobar	Digitadora
Asimismo la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato:			

ACUERDO N° 3	
1.- Oficio N° 434 y 474 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA, tomando en consideración que de la obligación estimada de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, se cuenta con una disponibilidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 591,471.70) bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte Fgta.	Meissa Jazmin Barahona Garcia	Oficial Representante de la Unidad
2	Ing.	Germán Lizandro Romero Gómez	Especialista en el Bien
3	Adrrt.	Ana Rosa Pinto Tobar	Digitadora
4	Cap. y Lie.	Miguel Ángel Mójarras Calix	Administrador de Contrato
Por parte de CEFAFA			
5	Licda.	Jacqueline Mayency Bolaños Anaya.	Evaluadora Legal.
6	Aux. Contabilidad	Estid Antonio Iraheta	Evaluador Financiero
7	Téc.	Jhony Morales	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

2.- Oficio N° 485 UCP/COSAM de fecha 30MAR022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto estimado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 240,786.55), del rubro de Medicamentos del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr.	Luis Walter Escobar García	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Trinidad Emperatriz Romero Cabezas	Especialista en el Bien
3	Administrativa	Vicky Yalabeth Reyes de Serpas	Digitadora

Asimismo la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr.	Luis Walter Escobar García	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Trinidad Emperatriz Romero Cabezas	Especialista en el Bien
3	Administrativa	Vicky Yalabeth Reyes de Serpas	Digitadora
4	Aux Farmacéutica	Mónica Mariela Menjívar	Administradora de Contrato
Por parte de CEFAFA			
5	Licda.	Jacqueline Mayency Bolaños Anaya.	Evaluadora Legal.
6	Aux Contabilidad	Estid Antonio Iraheta	Evaluador Financiera
7	Técnico	Jennifer Uduvina Narro	Técnico GACI

3.- Oficio N° 509 UCP/COSAM de fecha 05ABR022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO DE MESAS PARA QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, por un monto estimado de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,797.00), del rubro de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022. Asimismo solicita

2.- Oficio N° 485 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2022, tomando en consideración que en el rubro de medicamentos se cuenta con una disponibilidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 241,356.53), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas y Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

3.- Oficio N° 509 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE MESAS PARA QUIRÓFANOS CENTRALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022, del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA, tomando en consideración que de la obligación estimada de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO, se cuenta con una

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Or.	Carlos Godofredo Escobar Rivera	Oficial Representante de la Unidad
2	Dr.	Víctor Manuel Flores Bolaños	Especialista en el Bien
3	Adm.	Rosa Evelyn Benitez Jacinto	Digitadora
4	Licda.	Doris Elizabeth Mazana Escobar	Administradora de Contrato
5	Técnico	Jhony Brayan Morales	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

disponibilidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 411,471.70) bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



V. SEGUNDO INFORME DEL AVANCE AL PLAN DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE LA FIRMA AUD1CA

Los Sres. del Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el segundo informe del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle:

A. OBJETIVO

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables de Activo y Pasivo, contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, especificadas en los Términos de Referencia, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal técnica aplicable a la institución.

B. ALCANCE

Realizaremos la depuración de los saldos de cuentas contables contenidos dentro del Balance General del CEFAFA, basándonos en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

C. ANTECEDENTES

06/01/2022: Fue remitido el plan de trabajo y el cronograma de actividades al Administrador del Contrato, lo cual fue revisado y no se tuvo ninguna observación al respecto.

10/01/2022: Coordinamos la presencia de las personas asignadas al proyecto en las instalaciones del CEFAFA.

23/02/2022: Se entregó el primer informe al administrador de contrato, producto de nuestra depuración

04/03/2022: Se entregó el primer informe al administrador de contrato, luego de revisados los puntos con la Gerencia General producto de nuestra depuración

D, LAS CUENTAS A DEPURAR SON CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

^Código/ {Cantable}	Nombre de la Cuenta de Pasiva	Rubro al que le pertenece	Salda al 31 de julio de 2021
41201001	Depósitos Ajenos		\$6,548.97
41201002	Cuentas Pendiente de Aplicación	Depósito de	\$4,762.63
41251935	Tesoro Público (DGT)	Terceros	\$9,429.41
42411001	Impuesto a la Transferencia de Bienes		\$13,327.55
	Muebles y a la Prest, de Servicios		
424S1351 A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios		Acreeedores	\$374.76
42451354 A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios		Financieros	\$43,798.90
42451451 A.M. x Remuneraciones			\$649.38
42451454 A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios			\$85,134.77
42451777 Acreeedores Monetarios por Pagar			\$26,015.72
Total saldo de las cuentas de Pasivo			\$190,042.09

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activa	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de julio de 2021
21101001	Caja General	Disponibilidades	\$42,994.72
21201002	Empleados CEFAFA		\$702.93
21203001	Anticipos por Servicios		\$753.56
21203002	Subgerencia Administrativa		\$106.94
21203003	Subgerencia Comercial	Anticipo de Fondos	\$616.30
21203005	Depósitos en Garantía		\$14,390.25
21209001	Anticipos a Proveedores		\$4,267.58
21209006	Anticipo a Proveedores / sin auxiliar		\$646.38
22505001	Deudores Por Reintegros		\$191,721.71
22551514	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios	Deudores Financieros	\$25,337.98
22551515	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$320.00
22551614	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$289.73
22551714	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$18,596.84
22551715	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$497.87
22551814	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$34.44
22551914	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$127.30
22551915	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$7,231.04
22551014	DMP x D.M. x Venta de Bienes y Servicios		\$107.36
22551015	DMP x D.M. x Ingresos Financieros y Otros		\$27,999.27
22615003	Derechos de Propiedad Intelectual		\$239,662.96
		Inversiones Intangibles	
22699001	Amortizaciones Acumuladas		-\$173,217.88
23198001	Existencias por Liquidar	Existencias Institucionales	\$193,895.93
Total saldo de las cuentas de Activo			\$597,083.21

Total General: US\$ 787,125.30

E. Como parte de la ejecución del trabajo emitimos nuestros hallazgos y recomendaciones de las cuentas siguientes:

Código Contable	Nombre de la Cuenta de Activo	Rubro al que pertenece	Saldo al 31 de julio de 2021
21209001	Anticipo a Proveedores	Anticipo de Fondos	\$ 4,267.58
23198001	Existencias por Liquidar	Existencias Institucionales	\$ 193,895.93
Total			\$ 198,163.51

1. Cuenta: 21209001 - Anticipo a Proveedores - \$ 4,267.58

Condición: El Anticipo a proveedores comprende un saldo por \$ 4,267.58, en concepto de anticipos otorgados por diversos productos y servicios recibidos, los cuales son liquidados contra comprobantes de gastos, es decir documentos probatorios de la entrega de bienes y servicios, o mediante reintegros de efectivo aplicados a cuentas bancadas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 2 componentes importantes:

- a) Registros contables
- b) Información documental

Luego de realizar diferentes gestiones e indagaciones de los saldos concluimos que:

a) Existe una transacción por \$36.84 que corresponde a comisión bancaria por ventas con tarjeta de crédito del día 17 de julio de 2005, las cuales debieron ser aplicadas a la cuenta de gastos financieros con el debido comprobante de crédito fiscal proveniente del banco.

b) Existen compras de Cuponeras de Combustible, pagadas anticipadamente para uso institucional o de entidades dependientes del CEFAFA y su disminución en el saldo se hace por medio de comprobantes de crédito fiscal por el canje de vales de combustible con el proveedor seleccionado, cerrando el ciclo con la liquidación de la cuponera respectiva. Por lo anterior solicitamos a la administración las liquidaciones de los vales de las cuponeras #01452, #0846, #01067, sin embargo a pesar de los esfuerzos conjuntos no fueron encontradas, y únicamente pudimos comprobar que existen inconsistencias en las liquidaciones de dichas cuponeras a nivel de registros contables por un total de \$385.74.

c) El saldo de \$3,845.00 restante, está compuesto por las cuponeras de combustibles #0008 y #7275, activas a la fecha de corte (31 de julio de 2021).

Recomendación:

Se recomienda a la Administración liquidar el saldo del 17/07/2005 por \$36.84 a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores por registro contable indebido.

Adicionalmente, se recomienda a la administración que el saldo de \$385.74 correspondiente a las cuponeras #01452, #0846, #01067 se liquiden contra la cuenta de gastos 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores ya que de acuerdo con la base legal, el costo de realizar gestiones y esfuerzos para emprender la búsqueda de documentos probatorios de dichas liquidaciones ya sea institucionales o con proveedores es mayor al de los beneficios.

Base Legal:

La recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, y con el artículo 6 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Conclusión:

Concluimos que, es procedente efectuar el registro de liquidación afectando los Gastos de Ejercicios Anteriores, tomando en consideración la importancia relativa de las cifras, sin embargo, es responsabilidad de la administración del CEFAFA valorar si así lo estima conveniente realizar las gestiones respectivas.

Concepto	Monto
Traslado A Banco Por Ventas Con Tarjeta	\$ 36.84
Liquidación De Anticipo De Combustible Puma, Según Cuponera # 01452	\$ 110.42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Liquidación De Anticipo De Combustible Puma, Según Cuponera # 0846	\$ 275.90
Liquidación De Anticipo De Combustible Puma, Según Cuponera # 01067	\$ (0.58)
Liquidación De Anticipo De Combustible, Según Cuponera tt 00008 (CUPONERA ACTIVA)	\$ 460.00
Liquidación De Anticipo De Combustible, Según Cuponera # 7275 (CUPONERA ACTIVA)	\$ 3,385.00
Total General	\$ 4,267.58

2. Cuenta:23198001 -Existencias por Liquidar-\$193,895.93 Avance de \$140,176.27

Condición: La cuenta existencias por liquidar comprende un saldo por \$193,895.93, en concepto de devolución de producto farmacéutico vencido por cada proveedor, por medio de Notas de Remisión entregadas a estos y liquidadas a través de Notas de Crédito, Notas de Abono o Ingresos de producto en bodega.

En el desarrollo del trabajo se procedió con la validación de 3 componentes importantes:

- Auxiliares de la cuenta (Excel)
- Registros contables
- Información documental (expedientes físicos de proveedores)

Dentro de la información en estudio pudimos determinar diferencias y saldos pendientes de liquidar. Adicionalmente se sostuvo una reunión con la coordinadora de la Comisión de saneamiento de la cuenta existencias por liquidar y la Gerencia Comercial nos proporcionó información sobre el estatus de la relación comercial con los proveedores en estudio.

Los proveedores que conforman el saldo de avance a sanear son los siguientes:

Estatus	Proveedor	Saldo
Activo	Droguería Y Laboratorios Vides, S.A. De C.V.	\$ 82,716.50
Activo	Mentar S.A. De C.V.	\$ 22,612.18
Activo	Laboratorios Vijosa, S.A. De C.V.	\$ 18,349.06
Activo	Laboratorios Fardel	\$ 8,306.08
Sin relación comercial	Laboratorios Aarsal, S.A. De C.V.	\$ 8,192.45
Total		\$ 140,176.27

a. DROGUERÍA Y LABORATORIOS VIDES, S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría a los periodos de 2004 al 2008, por 69 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a \$82,716.50, los cuales documentamos y se resumen de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	1	\$ 877.87
2005	11	\$ 21,616.52
2006	21	\$ 36,047.24
2007	31	\$ 22,105.18
2008	5	\$ 2,069.69
TOTAL	69	\$ 82,716.50

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Droguería y Laboratorios VIDES, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Droguería y Laboratorios VIDES, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

b. MENFAR S.A. DE C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar. Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría a los periodos de 2004 al 2014, por 27 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a \$22,612.18, los cuales documentamos y se resumen de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDOS
2004	3	\$ 5,519.76
2005	7	\$ 9,088.01
2006	9	\$ 7,399.04
2010	4	\$ 270.06
2011	3	\$ 329.91
2014	1	\$ 5.40
TOTAL	27	\$ 22,612.18

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor MENFAR, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración **que**, realice gestiones de conciliación con el proveedor MENFAR, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

c. Laboratorios VIJOSA, S.A. DE C.V.

Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden a los periodos de 2004 al 2018, compuesto por 100 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a \$18,349.06.

AÑO	REMISIONES	SALDO PENDIENTE
2004	5	\$ 1,611.12
2005	8	\$ 2,996.95
2006	6	\$ 11,828.09
2008	3	\$ 796.13
2009	2	\$ 59.13
2011	1	\$ 11.66
2012	11	\$ 167.95
2013	11	\$ 86.48
2014	15	\$ 226.57
2015	11	\$ 188.34
2016	11	\$ 134.12
2017	11	\$ 122.21
2018	5	\$ 120.31
TOTAL	100	\$ 18,349.06

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

d. Laboratorios FARDEL / GUARDADO, S.A. DE C.V.

Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría en el periodo de 2004, por 11 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a \$8,306.08.

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor LABORATORIOS FARDEL / GUARDADO, S.A. DE C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio es proveedor activo a la fecha; es decir, aún se mantienen relaciones comerciales con dicho proveedor.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios FARDEL, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

#	Remisión	Fecha	Cargos	Abonos	Saldo pendiente	Comentario
1	13079	16/11/2004	\$ 7,926.58	\$ 1,125.10	\$ 6,801.48	Sin Documento
2	13111	30/11/2004	\$ 1,146.69	\$ 390.10	\$ 756.59	
3	12924	29/09/2004	\$ 305.71	\$ 35.13	\$ 270.58	
4	12599	31/05/2004	\$ 1,863.33	\$ 1,684.45	\$ 178.88	
5	13011	28/09/2004	\$ 203.83	\$ 80.10	\$ 123.73	
6	12754	29/07/2004	\$ 435.25	\$ 388.90	\$ 46.35	
7	12974	19/10/2004	\$ 45.61	\$ 0.00	\$ 45.61	
8	10972	30/01/2004	\$ 81.47	\$ 43.67	\$ 37.80	
9	12843	30/08/2004	\$ 60.36	\$ 29.69	\$ 30.67	
10	13017	29/10/2004	\$ 13.06	\$ 0.00	\$ 13.06	
11	13110	22/11/2004	\$ 636.77	\$ 635.44	\$ 1.33	Sin Documento
TOTALES			\$ 12,718.66	\$ 4,412.58	\$ 8,306.08	

e. Laboratorios ARSAL, S.A. De C.V.

Se procedió a revisar la documentación física proporcionada contra los auxiliares en Excel, y se determinó que el proveedor posee un saldo pendiente de liquidar.

Los saldos identificados en nuestra depuración corresponden en su mayoría a los periodos entre el 2003 al 2006, por 12 notas de remisión pendientes de liquidar con un saldo total que asciende a \$8,192.45, el detalle se documenta y se resume de la siguiente manera:

AÑO	REMISIONES	SALDO PENDIENTE
2003	2	\$ 343.43
2004	2	\$ 463.41
2005	2	\$ 6,164.93
2006	6	\$ 1,220.68
Total	12	\$ 8,192.45

Se consultó sobre la relación comercial con el proveedor Laboratorios ARSAL, S.A. de C.V. a la Gerencia Comercial del CEFAFA, y nos confirmó que este laboratorio no es proveedor activo a la fecha; es decir, no hay relación comercial con dicho proveedor sin embargo sigue en operaciones y es posible contactarlo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Recomendación: Recomendamos a la administración que, realice gestiones de conciliación con el proveedor Laboratorios ARSAL, S.A. de C.V. y que agote por medio de la vía administrativa la recuperación de dichos montos, si es que dicho proveedor confirma la existencia del saldo reflejado total o parcial, ya que legalmente han prescrito de acuerdo con el Art.995 Ordinal IV del Código de Comercio. Dependiendo de los resultados de la conciliación recomendamos trasladar a la cuenta de gasto 83955001 Ajustes de Ejercicios Anteriores los saldos no recuperables.

F. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Droguería y Laboratorios VIDES, S.A. de C.V.

Como parte complementaria de nuestros servicios, realizamos validaciones de datos documentales y de registros auxiliares, y tuvimos a la vista los documentos físicos (Notas de remisión, Notas de crédito, Abonos, acuerdos comerciales etc.), que amparan las transacciones en estudio; encontrando ciertos hallazgos que no interrumpen con el proceso de depuración del saldo de la cuenta, pero que deben considerarse al momento de tomar decisiones y que pueden servir de insumos para la mejora continua de los procesos y controles internos del CEFAFA.

A continuación, exponemos hallazgos relacionados con el proveedor Droguería y Laboratorios VIDES, S.A. de C.V.:

a. Se debe considerar que existen saldos a favor generados por diferencias entre las notas de remisión emitidas y las notas de crédito otorgadas por el proveedor.

b. En nuestra revisión observamos que existen inconsistencias entre los registros auxiliares y los documentos físicos.

2. Laboratorio MENFAR, S.A. de C.V.

Como parte complementaria de nuestros servicios, realizamos validaciones de datos documentales y de registros auxiliares, y tuvimos a la vista los documentos físicos (Notas de remisión, Notas de crédito, Abonos, acuerdos comerciales etc.), que amparan las transacciones en estudio; encontrando ciertos hallazgos que no interrumpen con el proceso de depuración del saldo de la cuenta, pero que deben considerarse al momento de tomar decisiones y que pueden servir de insumos para la mejora continua de los procesos y controles internos del CEFAFA.

A continuación, exponemos hallazgos relacionados con el proveedor MENFAR, S.A. de C.V.:

a. Para el caso del proveedor MENFAR, S.A. de C.V., Se debe considerar que existen saldos a favor generados por diferencias entre las notas de remisión emitidas y las notas de crédito otorgadas por el proveedor.

b. En nuestra revisión observamos que existen inconsistencias entre los registros auxiliares y los documentos físicos.

Notas de remisión Físicas vs Auxiliar (Excel)

A continuación, detallamos algunas diferencias entre los cargos en auxiliares vs los montos de las notas de remisión físicas, por lo genera una inconsistencia en el registro contable, desconociendo el origen de la diferencia, el valor de la diferencia es por \$4,965.23, el detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Acuerdo comercial - Con fecha 16 de abril del 2008, se identificó un acuerdo entre CEFAFA con el proveedor MENFAR y este correspondía en un descuento (20%) sobre compras para recuperar saldos de productos vencidos, se desconoce la práctica contable y control que se tenía en la aplicabilidad de estos descuentos por compras.

d. Notas de crédito sin referencia - Se encontraron físicamente notas de crédito por un monto de \$7,012.06 sin referencia de aplicación a su respectiva nota de remisión; de igual forma, no fue posible identificar en los registros auxiliares el abono de las mismas, por lo que llamamos la atención a considerarlo al momento de conciliar con el proveedor, ya que es posible que sea un valor a su favor.

3. Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.

Como parte complementaria de nuestros servicios, realizamos validaciones de datos documentales y de registros auxiliares, y tuvimos a la vista los documentos físicos (Notas de remisión, Notas de crédito, Abonos, acuerdos comerciales etc.), que amparan las transacciones en estudio; encontrando ciertos hallazgos que no interrumpen con el proceso de depuración del saldo de la cuenta, pero que deben considerarse al momento de tomar decisiones y que pueden servir de insumos para la mejora continua de los procesos y controles internos del CEFAFA.

A continuación, exponemos hallazgos relacionados con el proveedor Laboratorios VIJOSA, S.A. de C.V.:

a. Se debe considerar que existen Notas de remisión que corresponden al periodo 2019 al 2021, pendientes de liquidar por un valor de \$956.34.

4. Laboratorios FARDEL, S.A. de C.V.

Como parte complementaria de nuestros servicios, realizamos validaciones de datos documentales y de registros auxiliares, y tuvimos a la vista los documentos físicos (Notas de remisión, Notas de crédito, Abonos, acuerdos comerciales etc.), que amparan las transacciones en estudio; encontrando ciertos hallazgos que no interrumpen con el proceso de depuración del saldo de la cuenta, pero que deben considerarse al momento de tomar decisiones y que pueden servir de insumos para la mejora continua de los procesos y controles internos del CEFAFA.

A continuación, exponemos hallazgos relacionados con el proveedor LABORATORIOS FARDEL / GUARDADO, S.A. DE C.V.

a. Para el caso del proveedor, Se debe considerar que existen saldos a favor generados por diferencias entre las notas de remisión emitidas y las notas de crédito otorgadas por el proveedor.

b. En nuestra revisión observamos que existen inconsistencias entre los registros auxiliares y los documentos físicos.

Notas de remisión Físicas vs Auxiliar (Excel)

Durante nuestro estudio observamos diferencias entre los valores cargados del auxiliar contable y las notas de remisión físicas, por lo cual generan inconsistencias en los saldos del registro contable.

5. Laboratorios ARSAL, S.A. de C.V.

Como parte complementaria de nuestros servicios, realizamos validaciones de datos documentales y de registros auxiliares, y tuvimos a la vista los documentos físicos (Notas de remisión, Notas de crédito, Abonos, acuerdos comerciales etc.), que amparan las



transacciones en estudio; encontrando ciertos hallazgos que no interrumpen con el proceso de depuración del saldo de la cuenta, pero que deben considerarse al momento de tomar decisiones y que pueden servir de insumos para la mejora continua de los procesos y controles internos del CEFAFA.

A continuación, exponemos hallazgos relacionados con el proveedor Laboratorios ARSAL, S.A. de C.V.

a. Se debe considerar que existen saldos a favor generados por diferencias entre las notas de remisión emitidas y las notas de crédito otorgadas por el proveedor.

b. En nuestra revisión observamos que existen inconsistencias entre los registros auxiliares y los documentos físicos.

Notas de remisión Físicas vs Auxiliar (Excel)

Al revisar el auxiliar en excel contra la documentación física, encontramos las notas de remisión hechas a mano y sin valores, por lo cual no pudimos confirmar los saldos del Auxiliar en Excel.

Encontramos que el abono de la NR-15194 no está en el auxiliar de excel y si en documentos físicos y el abono de la N-R16131 si está en el auxiliar de excel y no en documentación física.

Al revisar el auxiliar en Excel contra la documentación física, encontramos que, en algunos casos no está la nota de remisión en físico, sino que se encuentra un detalle de impresión, que no se puede considerar como documento fiscal.

G. RECOMENDACIÓN FINAL

Base Legal:

Después de revisar la documentación de soporte de los registros contables, nuestra recomendación está basada conforme al artículo 103 literal b de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los artículos 186, 188, 191, 193 y 207 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Páginas 152 cuenta 83955 Ajuste de Ejercicios Anteriores del Catálogo y tratamiento general de cuentas del sector público-2011, artículo 995 ordinal IV del Código de Comercio.

Conclusión:

La mayoría de transacciones identificadas que poseen saldos pendientes en las cuentas contables datan de los años 2003 al 2008, por lo que podemos concluir que debido a la falta de control interno y a las deficiencias de control originados en estos años, existen transacciones pendientes de liquidar y que en su momento pudieron ser gestionados con los proveedores, sin embargo dado que estos hechos son ocurridos hace 15 años aproximadamente, a nivel general han prescrito y legalmente no se puede proceder con gestiones de cobro; sin embargo, tal como lo establecen nuestras recomendaciones, será necesario buscar la vía administrativa y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes de lo contrario el CEFAFA deberá reconocer como gasto dichos saldos.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del segundo informe presentado por el Despacho de Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V., del avance al Plan de saneamiento y liquidación de cuentas contables, y acuerda ordenar a la Comisión de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Saneamiento de Cuentas Contables del CEFAFA, que proceda buscar la vía administrativa y agotar los recursos para obtener alguna recuperación de los saldos pendientes.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de dos certificados de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Para el mes de ABR022, el fondo del CEFAFA presenta liquidez, para cubrir todas las obligaciones que se tienen, por lo que es factible proceder con la prorroga o reinversión de US\$1,200,000.00 y US\$1,000,000.00 que vencen el 09 y 16ABR022.

De existir alguna necesidad para proyectos o programas de inversión, se puede hacer uso de certificados de depósitos a plazo, con vencimiento en los próximos meses.

F. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO							
DE US\$1,200,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR							
BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DEL 4.80%, VENCIMIENTO 09ABR022							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,200,000.00		
				\$ 1,200,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOV1	EA-	14.62%	2151%	575%	\$ 34,027.40		Presentó carta original
SANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.99%	19.37%	5.50%	\$ 32,547.95		Presentó carta original
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	4.59%	11.47%	5.25%	\$ 31,068.49		presentó carta original
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	43.04%	43.04%	5.15%	\$ 30,476.71	\$ 591.78	Presentó carta es cañe sda
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	7.84%	14.72%	5.10%	\$ 30,180.82	\$ 887.67	presentó carta es caneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	4.87%	11.76%	4.65%	\$ 27,517.81	\$ 3,550.68	presentó es ría ese anead a
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.74%	3.65%	\$ 18,000.00	\$ 7,890.41	presentó correo

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO							
DE US\$1,000,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR							
BANCO HIPOTECARIO A UNA TASA DEL 4.80%, VENCIMIENTO 16ABR022							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00		
				\$ 1,000,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVJ	EA-	14.62%	20.36%	5.60%	\$ 27,616.44		Presentó carta original
SANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.99%	18.73%	5.50%	\$ 27,123.29		Presentó carta original
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	4.59%	10.32%	6.25%	\$ 25,890.41		presentó carta original
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	43.04%	43.04%	5.15%	\$ 25,397.26	\$ 493.15	Presentó carta es cañe sda
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	7.84%	13.57%	5.10%	\$ 25,150.68	\$ 739.73	presentó carta estancada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	4.87%	10.61%	4.65%	\$ 22,931.51	\$ 2,958.90	presentó carta es cañe sda
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.74%	3.65%	\$ 18,000.00	\$ 7,890.41	presentó correo

Nota: Se invitó al BFA a cotizar; sin embargo, a la hora de preparar esta presentación no se había recibido propuesta de esa institución financiera.

G. CONCLUSIONES

1. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.15% (antes cdp 4.80%) o con Banco Industrial a una tasa de 5.10%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$850,000.00	\$6,304,333.00	\$2,100,000.00	\$1,600,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$850,000.00	\$6,304,333.00	\$2,100,000.00	\$2,000,000.00	\$17,435,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.62%	12.99%	7.84%	4.87%	36.16%	12.04%	11.47%	100.00%

Nota: No se considera a BANCOVI y Banco Azul, uno por sobrepasar y el otro por casi llegar al porcentaje establecido en la Política de Inversión del 20%.

Propuesta Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$050,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$400,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,560,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$360,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$800,000.00	\$17,435,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.62%	12.99%	7.84%	4.37%	43.04%	12.04%	4.59%	100.00%

Propuesta Banco Industrial - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$2,566,666.00	\$850,000.00	\$6,304,333.00	\$2,100,000.00	\$400,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,560,000.00	\$2,266,000.00	\$2,666,666.00	\$360,000.00	\$6,304,333.00	\$2,100,000.00	\$300,000.00	\$17,436,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.62%	12.99%	14.72%	4.37%	36.16%	12.04%	4.59%	100.00%

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.15% (antes cdp 4.80%) o con Banco Industrial a una tasa de 5.10%.

Banco de América Central - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$350,000.00	\$6,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,400,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$850,000.00	\$6,504,333.00	\$2,100,000.00	\$1,800,000.00	\$17,435,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.82%	12.99%	7.84%	4.87%	37.30%	12.04%	10.32%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$1,366,666.00	\$850,000.00	\$7,504,333.00	32,100,000.00	\$400,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$1,366,666.00	\$850,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$800,000.00	\$17,435,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.62%	12.99%	7.84%	4.87%	43.04%	12.04%	4.59%	100.00%

Propuesta Banco Industrial - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,550,000.00	\$1,700,000.00	\$2,366,666.00	\$850,000.00	\$6,504,333.00	\$2,100,000.00	\$400,000.00	\$16,470,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$565,000.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,265,000.00	\$2,366,666.00	\$850,000.00	\$6,504,333.00	\$2,100,000.00	\$800,000.00	\$17,435,999.00
% CONCENTRACIÓN	14.62%	12.99%	13.57%	4.87%	37.30%	12.04%	4.59%	100.00%

H. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días por la cantidad de US\$ 1,200,000.00, pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.15% (antes cdp 4.80%) o con Banco Industrial a una tasa de 5.10%

CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
EAAA	4.59%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,200,000.00	180	5.25%	\$31,068.49	\$5,178.08	18-19 ABR022	16-17 OCTD22	11.47%
EAA-	43.04%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,200,000.00	180	5.15%	\$30,476.71	\$5,079.45			43.04%
EAA-	7.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,200,000.00	180	5.10%	\$30,180.82	\$5,030.14			14.72%

2. Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, a 180 días por la cantidad de US\$ 1,000,000.00, pudiendo ser con Banco de América Central a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.15% (antes cdp 4.80%), o con Banco Industrial a una tasa de 5.10%.

CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
EAAA	4.59%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00	180	5.25%	\$25,890.41	\$4,315.07	18-19 ABR022	16-17 OCTO22	10.32%
EAA-	43.04%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,000,000.00	180	5.15%	\$25,397.26	\$4,232.88			43.04%
EAA-	7.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,000,000.00	180	5.10%	\$25,150.68	\$4,191.78			13.57%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prorroga de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,200,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 5.15%.
- b. Autorizada la prorroga de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 5.15%.

VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A PLAN ESTRATÉGICO 2022-2028

La Srita. Gerente de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización al Plan Estratégico 2022-2028, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Principio 6: Establecimiento de objetivos institucionales

Objetivos institucionales

Art. 25.- El Consejo Directivo y los niveles gerenciales, para definir los objetivos institucionales tomará como base la Ley de Creación del CEFAFA y su Reglamento, considerando la visión, misión y valores del CEFAFA plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

Objetivos estratégicos

Art. 26.- El Consejo Directivo a propuesta de la Gerencia General y niveles gerenciales, autorizarán las líneas y objetivos estratégicos que deberán estar alineados con los objetivos institucionales y quedarán plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

B. JUSTIFICACIONES

1. Potenciar los recursos para el logro de los fines del CEFAFA.
2. La reestructuración organizativa de acuerdo a las actividades propias del CEFAFA.
3. Retraso en la ejecución de los proyectos de acuerdo a lo planificado por circunstancias externas a la administración, que es necesario justificar y reprogramar a fin de continuar con el avance de ejecución real y al mismo tiempo evitar señalamientos por parte de los entes fiscalizadores.
4. Adicionar proyectos que fortalezcan la gestión comercial e institucional, con el objetivo de apoyar con más recursos al Sistema de Sanidad Militar.
5. Que los tiempos de ejecución de los proyectos ante la emergencia Nacional obligan a realizar reprogramación de los mismos.
6. Que es necesaria la modificación del tiempo en años de 2022-2028 en concordancia a los proyectos de la actual gestión.
7. Evaluar la necesidad de reforma de la Ley del CEFAFA ante los nuevos proyectos a ejecutar.

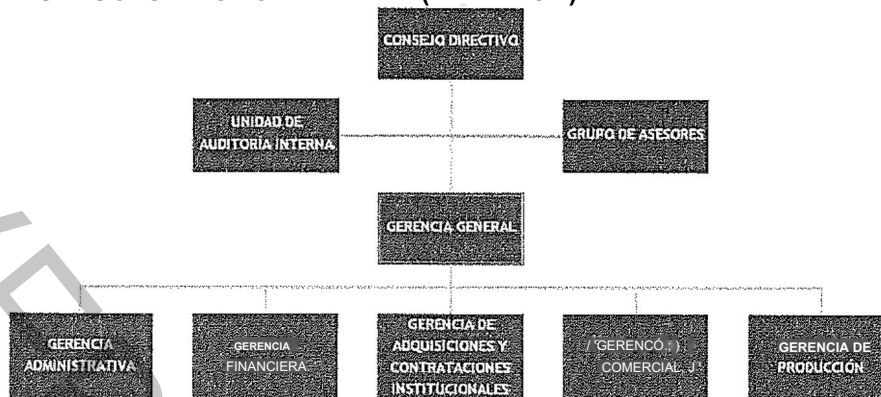
NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



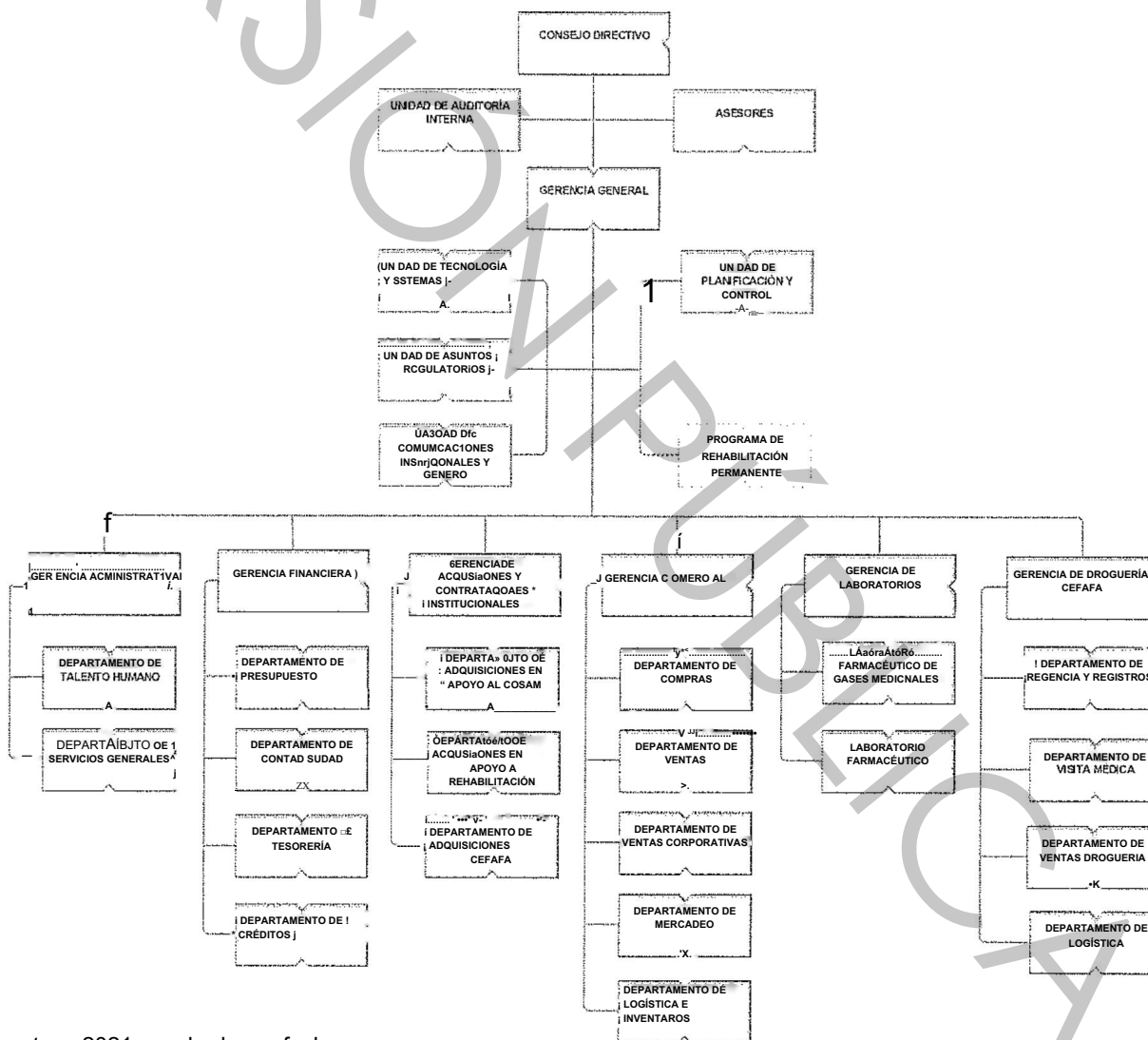
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ANTERIOR)



D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ACTUAL 2022)



Estructura 2021 aprobada en fecha
24NOV020, Acta N° 66-2020

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONTENIDO DEL PEI 2022-2028

PRESENTACIÓN.....	3
1. - Que es CEFAFA.....	4
2. - Estructura Organizativa CEFAFA 2022.....	5
5. - Objetivos Institucionales.....	6
6.- Valores institucionales.....	6
7. - Diagnóstico del CEFAFA.....	7
8. - Mapa Estratégico.....	11
9.- Ejes y líneas estratégicas.....	12
10. - Objetivos Estratégicos.....	14
11.- Alineación de los objetivos estratégicos con los objetivos institucionales.....	14
12. - Definición de la estrategia.....	15
13.- Métricas fundamentales para el CEFAFA.....	18
14. - Proyectos 2022-2028.....	19
15. - Tiempo de ejecución de los proyectos 2022-2028.....	21
16. - Autorizado por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.....	23
Bitácora de actualización.....	24

F. EJECUCIÓN DE PROYECTOS 2018-2022

PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO ACTUAL	JUSTIFICACIONES
1. Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA.	2018 al 2028	Se han realizado remodelaciones en el edificio administrativo y propiedades del CEFAFA, en 2022 se finalizó la remodelación de gradas y baños del edificio, se está en ejecución la libre gestión de carpeta técnica para la remodelación del edificio administrativo del CEFAFA.	CEFAFA ha mejorado las condiciones de infraestructura para beneficio del personal y público en general, a la fecha.
2. Construcción del estacionamiento anexo al Hospital Militar Central	T3/2018 al T2/2022	Al mes de abril del 2022 se lleva un 87% de avance de construcción, estimándose su finalización durante el presente mes.	El retraso del proyecto se debió a observaciones en el diseño original hecho por la constructora, además los efectos de la Pandemia que cerraron instituciones involucradas en el proceso durante el año 2020, finalmente los permisos de la OPAMS fueron autorizados en el mes de abril 2021 para iniciar con el proyecto en el mes de mayo de 2021.
3. Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo generador de oxígeno médico para el sistema hospitalario de la Fuerza Armada de El Salvador.	T3/2018 al T2/2019	Ejecutado a la fecha en un 100% según lo planificado.	El proyecto ha sido ejecutado según lo planificado y ya se encuentra en marcha.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO ACTUAL	JUSTIFICACIONES
4. Análisis, diseño e implementación del Sistema Integral de Control Farmacéutico WEB.	2018 al 2022	El sistema ha sido implementado en su primera etapa, quedando pendiente módulo de tesorería y contabilidad.	El proyecto se continúa en proceso según el tiempo proyectado.
5. Construcción y equipamiento de la Droguería CEFAFA.	2020 (se reprograma para 2022)	En proceso de elaboración de factibilidad	En el orden de proyectos se está analizando como prioridad la factibilidad financiera, comercial y legal. Por lo cual se reprograma según cronograma.
6. Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta de Producción Farmacéutica del CEFAFA.	2018 al TI/2020 (se reprograma para 2023-2025)	Se ha reprogramado iniciar la fase de factibilidad a partir del 2023.	Se ha iniciado con el proyecto de factibilidad de la Droguería CEFAFA
7. Certificación de calidad ISO para procesos del CEFAFA.	2024 al 2025	Se mantiene según lo programado	

G. ADICIÓN DE PROYECTOS PARA 2022-2028

Nº	PROYECTOS	TIEMPO DE EJECUCION																RESPONSABLES												
		2022				2023				2024				2025					2026				2027				2028			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	Construcción, ampliación y mejoras de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA a nivel nacional.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
2	Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
3	Construcción del estacionamiento anexo al Hospital Militar Central.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
4	Producción y comercialización de oxígeno médico a público en general.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
5	Análisis, diseño e implementación del Sistema Integral de Control Farmacéutico WEB.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
6	Análisis, factibilidad financiera, diseño e implementación de una Oroguería para CEFAFA.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
7	Análisis de factibilidad para proceso de Certificación de calidad CEFAFA.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	
8	Construcción y equipamiento de las unidades de medicina de rehabilitación temporal del Hospital Militar Central en Sad Salvador, i del Hospital Militar Regional, San Miguel.																												Gerencia General y Gerencias de Área.	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	PROYECTOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN																								RESPONSABLES				
		2022				2023				2024				2025				2026				2027					2028			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4					
9	Ampliación y remodelación de un Centra dé Rehabilitación Permanente, San Salvador																									Gerencia General y Gerencias de Área.				
10	Construcción y equipamiento de unidad de Resonancia Magnética del Hospital Militar Central, San Salvador																									Gerencia General y Gerencias de Área.				
11	Remodelación y equipamiento del Departamento de Odontología incluyendo Unidad de Implantología																									Gerencia General y Gerencias de Área.				
12	Equipamiento de unidad de Oncología del Hospital Militar Central, San Salvador.																									Gerencia General y Gerencias de Área.				
13	Análisis, factibilidad financiera para la construcción o adquisición de una planta de producción farmacéutica para CEFAFA																									Gerencia General y Gerencias de Área.				
14	Construcción y equipamiento de las unidades de cirugía oftalmológica																									Gerencia General y Gerencias de Área.				

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2028 del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tomando las siguientes consideraciones:

1. Continuar con la ejecución de los proyectos en cumplimiento a los objetivos institucionales y estratégicos en tiempo real, conforme a las justificaciones presentadas.
2. Evitar ser sujetos de señalamientos por parte de entes fiscalizadores en exámenes de gestión que se practiquen a este Centro Farmacéutico.
3. El presente plan quedará sujeto a diferentes actualizaciones según su ejecución.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2028 del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tomando en consideración lo siguiente:

- a. Continuar con la ejecución de los proyectos en cumplimiento a los objetivos institucionales y estratégicos en tiempo real, conforme a las justificaciones presentadas.
- b. Evitar ser sujetos de señalamientos por parte de entes fiscalizadores en exámenes de gestión que se practiquen a este Centro Farmacéutico.
- c. El presente plan quedará sujeto a diferentes actualizaciones según su ejecución.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

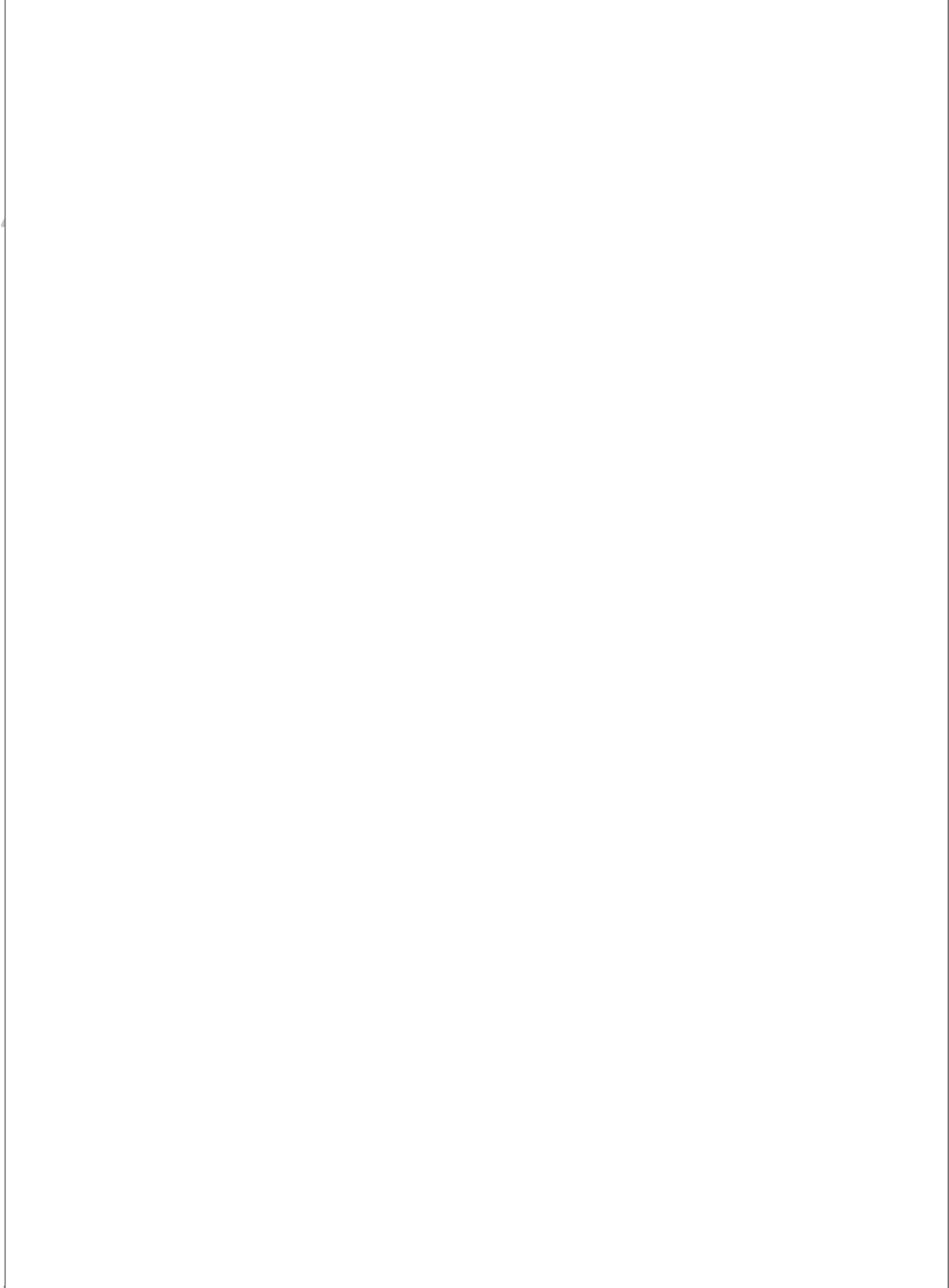


NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de comisiones del mes de marzo 2022 y acuerda lo siguiente:

Autorizado el pago de comisiones de la línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual quedo presupuestado US\$ 7,015.00 para el mes de marzo 2022, según detalle:

CUMPLIMIENTO	No DE DEPENDIENTES	COMISIÓN	TOTAL
100% en adelante	6	\$ 80.00	\$ 480.00
Del 90% al 99.99%	2	\$ 40.00	\$ 80.00
TOTAL	8		\$ 560.00

X. PROPUESTA DE CONVENIO ISDEMU- CEFAFA

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Convenio ISDEMU-CEFAFA, con el objetivo de facilitar la adquisición de los medicamentos para el abastecimiento del botiquín institucional del ISDEMU, por medio de la venta de medicamentos a través de la red de farmacias de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

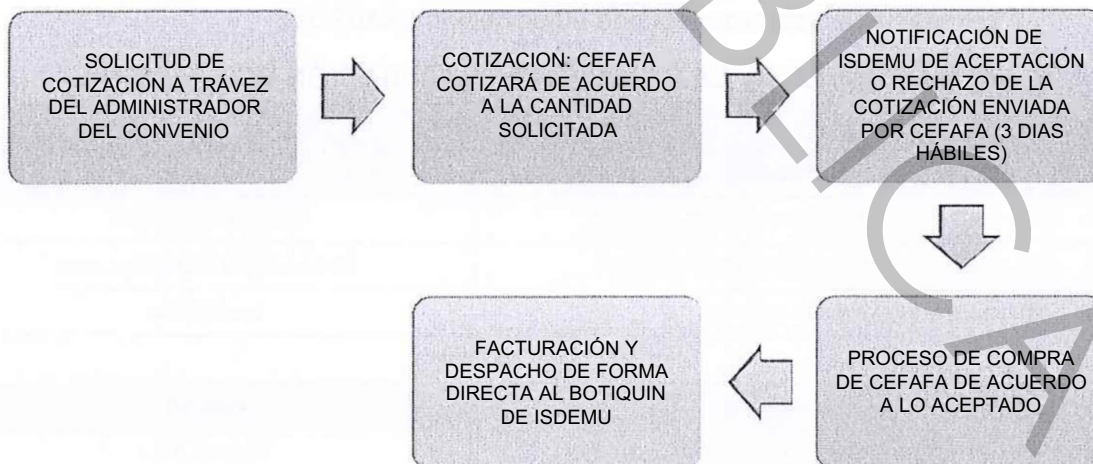
A. CONDICIONES COMERCIALES

■ Vigencia: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario, el cual podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando cualquiera de las partes no manifestare, mediante comunicación escrita, su deseo de darlo por finalizado, con al menos treinta días de anticipación.

■ Crédito: 60 días calendario.

« Descuentos de acuerdo a Políticas Comerciales y a volúmenes de compra.

B. PROCEDIMIENTO



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. BENEFICIOS

- Aumento de las ventas corporativas a través del convenio.
- Nuevo cliente a nuestra cartera.

D. RECOMENDACIONES

Se eleva a! Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

- Dar por recibido el presente informe.
- Autorizar convenio interinstitucional ISDEMU- CEFAFA.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado de la propuesta presentada y acuerda autorizar el Convenio Interinstitucional ISDEMU- CEFAFA.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

Publicación de los términos de referencia 14MAR022 AL 18MAR022

Recepción de ofertas 28MAR22

Inicio del proceso de evaluación de ofertas 29MAR022 - 07ABR022

Presentación de propuesta de adjudicación 09ABR022

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DELCOSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	MYR. Y UCDA. DINORA ISABEL VELÁSQUEZ MENDOZA	OFICIAL RESPONSABLE
2	ING. HUMBERTO ANTONIO ESCALANTE MARROQUÍN	ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
3	ADM. DAYSI MARLENE ÁNGEL CAMPOS	DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	UCDA. CINDY EVELYN FUENTES SOLORIZANO	TÉCNICO. GAC1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 252,748.60) CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022.

D. DETALLE DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

Nº DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO.
1	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO

E. PROCESO DE EVALUACIÓN

PARAMETRO	PONDERACION
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL	10 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	70 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

F. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

G. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

1. Que para el presente proceso de Contratación Directa se recibieron cuatro ofertas 1) PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2) DROGUERÍA SANTA LUCIA 3) SUPLIMED, S.A DE C.V.; 4) S.T. MEDIC S.A. de C.V., de las cuales no todas son aptas para seguir con el proceso de evaluación.

2. Que para el ítem 1 "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO" se recibieron tres ofertas 1) PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. 2) DROGUERÍA SANTA LUCIA 3) SUPLIMED, S.A DE C.V.; de las cuales DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A DE C.V. no continuó con el proceso de evaluación por incumplir un RGO debido a que no presentó constancia de visita de campo, a la hora y fecha señalada en el NUMERAL 17 y 18 CONDICIONES ESPECIALES literal d) de los Términos de Referencia, ya que el período establecido en los Términos de Referencia la Sociedad no se presentó al Hospital Militar Central a realizar dicha visita.

3. Que para el ítem de la UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se recibió una oferta por parte de la Sociedad S.T. MEDIC S.A. de C.V.

4. Que en la evaluación Técnica General con ponderación de 10 puntos las Sociedades participantes obtuvieron el puntaje siguiente:

ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, obtuvo 3 puntos debido a que incumplió:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El numeral 7 de los requerimientos técnicos generales ya que la Sociedad no incluyó en su declaración jurada en acta notarial el literal l) el cual consistía presentar constancia del fabricante en idioma castellano o inglés con su respectiva diligencia de traducción, que el equipo ofertado y todos sus componentes, accesorios y sistemas periférico ofertados son de tecnología manufacturada como máximo un año, que todas sus piezas son nuevas, no sea un prototipo, no sea restaurado o remanufacturado y certificado de país de origen.

SUPLIMED, S.A DE C.V obtuvo 2 puntos debido a que incumplió:

El numeral 6 de los Requerimientos Técnicos Generales ya que la Sociedad no presenta experiencia en el suministro de equipo médico similar a lo ofertado por lo que no cumple por ser experiencia en otros equipos.

El numeral 7 de los requerimientos técnicos generales ya que los compromisos solicitados no fueron presentados con las formalidades de la declaración jurada en acta notarial como se solicitó en los Términos de Referencia.

5. Que en la evaluación Técnica Específica con ponderación de 70 puntos las Sociedades participantes obtuvieron el puntaje siguiente:

Para el ítem ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, obtuvo 61 puntos de los 70 requeridos, debido a que incumplió:

- El literal j Equipo con sistema automatizado o microprocesado, ya que no se encontró especificado en el catálogo.
- El tiempo de entrega obtuvo 5 puntos debido a que ofertó como tiempo de entrega 75 días calendario, y lo solicitado era 45 días calendario.
- El numeral 2) Sistema de protección eléctrico de seguridad, debido a que no cuenta con protección solo con lo siguiente: "Botón de paro de emergencia con llave de seguridad.", por lo que al ser un Requerimiento Técnico Obligatorio RTO, no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.

6. Que en la evaluación Técnica General con ponderación de 10 puntos para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO, la Sociedad S.T. MEDIC, S.A DE C.V. obtuvo 3 según detalle siguiente:

- El numeral 7 debido a que en la declaración jurada solicitada no se comprometió a ofertar un tiempo de entrega menor o igual a noventa (90) días calendario posterior a la firma de contrato
- Que para la Evaluación Técnica Específica con ponderación de 70 puntos la Sociedad S.T. MEDIC, S.A de C.V, obtuvo el puntaje 65.75 incumpliendo según detalle siguiente:
 - El literal a) Con rotación de al menos 330°. Ya que lo ofertado es de rotación 180° "Con rotación aproximada de 180°.
 - El literal i) Brazo contrabalanceado para lámpara de hendidura, con ajuste verticalmente de al menos 25 cm. Debido a que no especifica ajuste vertical "Brazo con mesa para colocar la lámpara hendidura".
 - El literal j) brazo para foroftero con un rango de movimiento vertical de al menos 20 cm. Ya que no especifica movimiento "Brazo para foroftero".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por (a persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- El literal K) con pozos para cargar instrumentos de mano, ya que no especifica "Bandeja para colocar el instrumento de mano (Oftalmoscopio)".
- El literal h) Resolución mínima de 1280 x 1024 pixeles, debido que no se encontró en catálogo.

H. RECOMENDACIONES

Por tanto, por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$166,563.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

SUPLIMED, S.A. DE C.V.								
N°	ÍTE M	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CAPACIDAD 131.4 LITROS MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	15-30 DIAS CALENDARIO	1	\$ 97,475.00	\$ 97,475.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO								\$ 97,475.00

S.TMEDIC, S.A. DE C.V.								
N°	ÍTE M	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNA UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO	UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO	1- SILLÓN OFTALMOLÓGICO MARCA/ MY VISION/ PAÍS INDIA 2-LAMPARA DE HENDIDURA CON TOMOMETRO DE APLANACIÓN MARCA: ZEISS, PAÍS: ALEMANIA 3-FOROPTERO MARCA: NIDEK, PAÍS: JAPON. 4-PROBADOR DE AGUDEZA VISUAL. MARCA: TOMEY PAÍS: POLONIA, 5-RETINO-OFTALMOSCOPIO DE PARED: MARCA HEINE PAIS: ALEMANIA 6-OFTALMOSCOPIO INDIRECTO MARCA: GOODLITE PAIS ALEMANIA	180 DIAS	1	\$69,088.00	\$69.088.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO								\$ 69,088.00

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	BIEN ADJUDICADO	SOCIEDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CAPACIDAD 131.4 LITROS MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	SUPLIMED, S.A DE C.V	\$ 97,475.00
2	UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO	S.T MEDIC, S.A DE C.V	\$ 69,088.00
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 166,563.00

2. Autorizar mediante resolución razonada la adjudicación del ítem 1 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como ofertante único a la Sociedad S.T. MEDIÓ, S.A DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los contratos a las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el periodo de Recurso.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022/CON DECLARATORIA DE URGENCIA denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 166,563.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

SUPLIMED, S.A. DEC.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CAPACIDAD 131.4 LITROS MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	15-30 DIAS CALENDARIO	1	\$ 97,475.00	\$ 97,475.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO								\$ 97,475.00

S.T MEDIC, S.A. DE C.V.								
N°	ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	UNA UNIDAD OFTAMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO	UNIDAD OFTALMOLOGO A CON EQUIPO PERIFERICO.	1- SILLÓN OFTALMOLÓGICO MARCA/ MY VISION/ PAÍS INDIA 2-LAMPARA DE HENDIDURA CON TOMOMETRO DE APLANACIÓN MARCA: ZEISS. PAÍS: ALEMANIA 3-FOROPTERO MARCA: NIDEK, PAÍS: JAPON, 4-PROBADOR DE AGUDEZA VISUAL. MARCA TOME Y PAÍS POLONIA. 5-RETINO-OFTALMOSCOPIO DE PARED: MARCA HEINE PAIS: ALEMANIA 6-OFTALMOSCOPIO INDIRECTO MARCA: GOODLITE PAIS ALEMANIA	180 DIAS	1	369,088.00	369.08800
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO								\$ 69,088.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

Nº	BIEN ADJUDICADO	SOCIEDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CAPACIDAD 131.4 LITROS MARCA: RENOSEM, PAIS: COREA DEL SUR	SUPLIMED, S.A DE C.V	\$ 97,475.00
2	UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO	S.T MEDIC, S.A DE C.V	\$ 69,088.00
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 166,563.00

b. Autorizada mediante resolución razonada la adjudicación del ítem 1 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como ofertante único a la Sociedad S.T. MEDIO, S.A DE C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y notificar a COSAM.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos a las sociedades adjudicadas, una vez transcurrido el periodo de Recurso.

XII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 2022/MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública N° 05 2022/MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 100,000.00 CEFAFA - Fondo de Aportaciones obtenidas del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada del rubro de Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental Componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica.

B. OBJETO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA

Contratar el suministro de material protésico y de osteosíntesis, instrumental, componentes e insumos para intervención quirúrgica con el objetivo de beneficiar a pacientes derechohabientes y beneficiarios del Hospital Militar Central, que ingresen al Servicio de Ortopedia y Traumatología.

C. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022/MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

D. DETALLE DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS

No ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	3	SERVICIO	PLACA RECTA LCP PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS DE 3.5MM VARIEDAD DE AGUJEROS COMBINADOS DESDE 4 HASTA 12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO OE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
2	4	SERVICIO	PLACA LCP 4.5-5.0 DE BAJO CONTACTO PARA FRACTURA DE PLATILLOS TIBIALES MEDIAL O LATERAL, DERECHA O IZQUIERDA CON TORNILLOS BLOQUEADOS AUTORROSCANTES DE 5.0MM MINIMO CONTACTO.
3	4	SERVICIO	PLACA LCP 4.5/5.0 ESTRECHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO DE BAJO PERFIL Y MINIMO CONTACTO.
4	4	SERVICIO	SISTEMA DE FIJACION ANATOMICA BLOQUEADO PARA FRACTURAS DE HUMERO PROXIMAL, CON ESTABILIDAD ANGULAR. PLACA HUMERAL PROXIMAL DE 3 A 5 AGUJEROS DIAFIARIOS COMBINADOS.
5	3	SERVICIO	PLACA LCP 4.5/5.0 DE AGUJERO COMBINADO PARA FEMUR DISTAL, QUE CONSTA DE PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DE 5,7,9,11 Y 13 AGUJEROS. 7 TORNILLOS DE BLOQUEO AUTORROSCANTES DE 5MM Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES DE 4.5 MM INCLUYENDO DIFERENTES LONGITUDES.
6	2	SERVICIO	PLACA LCP 3.5 BLOQUEADA PARA OLECRANON DE AGUJERO COMBINADO 2,4,6,8,Y 10 Y ESTABILIDAD ANGULAR, QUE CONSTA DE SISTEMA DE PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE FIJACIÓN ANATÓMICA PARA FRACTURAS OLECRANEANAS Y DE CUBITO PROXIMAL
7	3	SERVICIO	PLACA ANATOMICA LCP 2.7/3.5 HUMERO DISTAL MEDIALES Y/O DORSOLATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES AGUJEROS.
8	3	SERVICIO	PLACA LCP 2.7/3.5 PARA OSTEOSINTESIS DE CLAVICULA ANTERO SUPERIOR DIAFIARIÁ Y CON EXTENSION DE DIFERENTES LONGITUDES.
9	8	SERVICIO	PLACA BICOLUMNAR CON CABEZA 22MM DE 6 AGUJEROS Y CABEZA 25.5MM DE 7 AGUJEROS BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR DE VASTAGO DE 3 A 5 AGUJEROS.
10	2	SERVICIO	PLACA LCP DE 4.5/5.0 ANCHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO BAJO PERFIL Y CON MINIMO CONTACTO.
11	3	SERVICIO	PLACA LCP 2.7/3.5 DE TIBIA DISTAL LOW BEND, MEDIAL Y ANTERO LATERAL, IZQUIERDAS Y DERECHAS BLOQUEADAS DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIFERENTES LONGITUDES DE TORNILLOS.
12	3	SERVICIO	MINI PLACAS LCP DE 1.5 Y 2.0MM EN Y-T RECTAS CON TORNILLOS CORTICALES Y BLOQUEADOS AUTORROSCANTES.
13	10	SERVICIO	SISTEMA DHS DE 135° GRADOS PARA CADERA, QUE CONSTA DE PLACA DHS DE 135 GRADOS, TORNILLO DESLIZANTE, TORNILLO COMPRESIVO ESTANDAR Y TORNILLOS CORTICALES AUTORROSCANTES 4.5MM.
14	4	SERVICIO	PLACA LCP EN T ANGULO OBLICUO Y EN T RECTAS PARA RADIO DISTAL DE 3.5MM CON TORNILLOS AUTORROSCANTES 3.5MM CORTICALES Y BLOQUEADOS.
15	10	SERVICIO	PLACA LCP BLOQUEADO TERCIO DE TUBO DE 3.5 CON TORNILLOS CORTICALES 3.5MM, ESPONJOSOS 4.0MM Y BLOQUEADOS 3.5MM.
16	3	SERVICIO	CLAVO BLOQUEADO DE TITANIO CANULADO DE TIBIA DIAMETROS 8, 9 Y 10MM CON LONGITUDES DE 255MM A 375MM CON 4 AGUJEROS EN LA PARTE DISTAL Y 5 AGUJEROS EN LA PARTE PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 4.0 Y 5.0MM Y TORNILLOS DE CIERRE CON EXTENSION DE 0, 5, 10 Y 15MM
17	3	SERVICIO	CLAVO BLOQUEADO LATERAL DE FEMUR TITANIO DERECHOS E IZQUIERDO PARA FRACTURAS DIAFIARIAS Y FRACTURAS DEL CUELLO FEMORAL CON DIAMETROS DE 9,10 Y 11, CON LONGITUDES DE 300 A 420MM, CON TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5.0MM Y TORNILLOS DE CADERA 6.5MM Y TORNILLO DE CIERRE CON EXTENSION DE 0.5 Y 15MM
18	6	SERVICIO	PROTESIS TOTAL DE RODILLA
19	3	SERVICIO	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA
20	3	SERVICIO	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA
21	3	SERVICIO	PRÓTESIS BIPOLAR DE CADERA
22	3	SERVICIO	PRÓTESIS TOTAL DE HOMBRO, CEMENTADA.
23	6	SERVICIO	SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL DE LONGITUD AJUSTABLE PARA REPARO DE LIGAMENTO CRUZADO.
24	5	SERVICIO	ANCLAS O TORNILLO AUTORROSCANTE DE TITANIO DE 5 MM.
2S	4	SERVICIO	ANCLAS SIN NUDOS TOTALMENTE ROSCADA PARA REPARACIÓN DE MANGUITO ROTADOR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN:

PARÁMETRO	PUNTAJES DURANTE LA EVALUACIÓN
Documentación Legal	Cumple, No Cumple y No Aplica
Evaluación Financiera	4 Puntos
Requerimientos Generales Obligatorios.	Cumple, No Cumple y No Aplica
Requerimientos Generales	10 PUNTOS
Evaluación Técnica	70 PUNTOS
Evaluación Económica	16 PUNTOS
Total	100 PUNTOS

F. CONCLUSIONES

• Es necesario dar inicio al proceso de Licitación Pública N° 05/2022/MAT/ INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, debido a que existe la necesidad en el área de Ortopedia y Traumatología del HMC con el fin de beneficiar a pacientes derechohabientes y beneficiarios del Hospital Militar Central, que ingresen al Servicio de Ortopedia y Traumatología, y necesiten la utilización de Material de Osteosíntesis o prótesis articulares.

• Que en acta N° 14 de fecha 10MAR022 el Honorable Consejo Directivo aprobó el inicio del precitado proceso y junto con ello autorizó la Comisión Evaluadora de Ofertas, sin embargo, la evaluadora financiera autorizada la Srita. Angélica Vásquez ya no se encuentra laborando en la institución, por lo que es necesario realizar su sustitución dentro de la Comisión Evaluadora, siendo el evaluador propuesto por la Gerencia Financiera de este Centro Farmacéutico el Sr. Ricardo Roberto García Carpió.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 05/2022/MAT/INSTR/COMP/ INS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.
2. Que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que se realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.
3. Autorizar la sustitución de la evaluadora financiera nombrada en el presente proceso la Srita. Angélica Vásquez por el Sr. Ricardo Roberto García Carpió, a fin que se integre a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

H. CRONOGRAMA

- Publicación para la venta de Bases: 21ABR022.
- Descarga de bases de Licitación Pública: 22ABR022-27ABR022.
- Consultas y/o Aclaraciones: Consultas 28ABR022. Respuestas 04MAY022.
- Adendas o Enmiendas: 05MAY022 al 12MAY022.
- Recepción y apertura de Ofertas: 16MAY022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobada la Base de Licitación Pública N° 05/2022/MAT/INSTR/COMP/INS/PROT-OST/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la GACI, para que realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- c. Autorizada la sustitución de la evaluadora financiera nombrada en el presente proceso la Srta. Angélica Vásquez por el Sr. Ricardo Roberto García Carpió, a fin que se integre a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

XIII. AUTORIZACIÓN DEL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la autorización del Primer Informe de Seguimiento a la Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, (PAAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual estaba conformada según detalle:

A. MARCO LEGAL

- ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual
- ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL"
- Romano V numeral 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022.

B. AVANCE DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC)

EJECUTACÓ				
FORMA DE CONTRATACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Libre Gestión	\$ 161,569.00	\$ 38,413.91	\$ 185,864.55	\$ 385,347.46
Licitación Pública (LP)	\$ 497,360.00	\$ 2,778,210.08	\$ 0.00	\$ 3,276,070.08
Total Ejecutado	\$ 659,429.00	\$ 2,816,623.99	\$ 185,864.55	\$ 3,661,917.54
Total Programado	\$ 613,511.58	\$ 4,652,349.36	\$ 6,015,054.80	\$ 11,281,416.24
Diferencia Porcentual (%) E/P	% 107.48	% 60.54	% 3.09	% 32.46

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL

C. CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el proceso de publicación del Seguimiento al primer Informe a la Ejecución Trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contratación en Módulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2022.

D. RECOMENDACIONES

Se hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

1. Autorizar el Informe del primer trimestre de la Ejecución derivado de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
2. Que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que sea publicado el Informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el Romano V numeral 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2022.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el informe del primer trimestre de la ejecución derivado de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que sea publicado el Informe en el sistema de Divulgación COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el Romano V numeral 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2022.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 517 de fecha 08ABR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al Contrato N° 4 a favor de la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, a quien se le adjudicó el ítem 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES, y el Ítem 2 TRES (3) COMPRESORES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLÓGICO derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 12 2021/EQ-MED/COSAM denominada SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, para informar lo siguiente:

I. Que en fecha 17MAR022 se recibió nota por parte de la Sociedad DISPROSAL S.A DE C.V., suscrita por el Sr. Juan Carlos Arévalo Rodríguez en su calidad de Representante Legal, donde solicita prórroga para realizar la entrega de los bienes adjudicados ITEM 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES e ITEM 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLOGICO derivado del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N°12/2021/EQ-MED/COSAM denominado SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLOGICOY ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a. El departamento de importaciones, con fecha 17 de noviembre de 2021, realizó el pedido al proveedor DCI INTERNATIONAL ubicado en Estados Unidos de acuerdo a lo ofertado y según las especificaciones técnicas solicitadas por el CEFAFA.

b. Que de acuerdo a los tiempos establecidos para la entrega la Sociedad DISPROSAL, S.A de C.V., realizó en tiempo y forma las gestiones para entregar dentro del plazo contractual. No obstante, el proveedor informo que se han presentado factores de fuerza mayor considerados casos fortuitos que han impedido la producción y atender en tiempo normal a sus diferentes clientes. En esos factores están:

1) Retrasos en obtención de materias primas (entre ellos metales) con sus diferentes proveedores a nivel internacional han ocasionado la baja producción de equipos, repuestos, e instrumentos dentales que actualmente fabrican.

2) La situación asociada a la logística internacional derivada de la crisis de los contenedores se suma al problema antes mencionado, lo que ha representado problemas para asignación de tracking o de contenedor para que sus proveedores logren enviar la carga.

3) Los problemas geopolíticos en diferentes países han afectado el transito International, los precios de los fletes por envíos marítimos han venido a elevar el costo del producto final por lo que las negociaciones con diferentes distribuidores pueden demorar.

c. Que, de acuerdo a lo informado por el proveedor, la solicitud de pedido de fecha 17 de noviembre de 2021, fue completada hasta el 14 de marzo de 2022, fecha en la cual empiezan los días para los tramites de exportación/importación, es decir, liberación, despacho, transito marítimo, desaduanaje y recepción en puerto Acajutla. Lo anterior, está sujeto a que la naviera pueda asignarnos contenedor para transportar la carga ya que como se mencionó anteriormente, el asignar contenedores es uno de los problemas más grandes a los que nos están enfrentando las empresas importadoras

d. Que se pretende informar la demora en la producción y lo que pueda demorar el envío de acuerdo a lo expuesto por el fabricante y solicitar el tiempo de prórroga correspondiente por considerarse caso fortuito y fuerza mayor.

e. Por lo que solicita para el ITEM 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES MARCA DCI EDGE, PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS e ITEM 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLOGICO, MARCA SCHULZ ORIGEN BRAZIL/ ESTADOS UNIDOS, se brinde prórroga de 60 días calendario adicionales al tiempo de entrega ordinario de acuerdo al contrato suscrito por considerarse los factores antes

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



expuestos como fuerza mayor y caso fortuito fuera del alcance y de las operaciones normales de la empresa, según cláusula B) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

II. Que la documentación probatoria anexa a la carta de solicitud de prórroga de fecha 17MAR022, no fue presentada con las formalidades expresadas en el contrato en la cláusula X) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO, ya que esta debe de haber presentado por escrito y dicho trámite deberá ser respaldada con la documentación probatoria del caso, la cual deberá ser traducida al castellano si fuera emitida en el extranjero, así mismo cuando aplique, deberá venir apostillada, consularizada y autenticada por notario de lo contrario no será sujeta a trámite por, lo que dicha sociedad no presentó la documentación con la debida traducción al castellano ya que la factura comercial, hoja de reconocimiento de pedido de venta DCI INTERNATIONAL y carta de DCI INTERNATIONAL, se presentó en idioma inglés.

III. Qué fecha 18MAR022 la Administradora de Contrato Sgto. María Angélica López López, se comunicó vía telefónica con Sr. Hugo García, con quien había mantenido comunicación para realizar las coordinaciones para hacerle saber que la documentación presentada no cumplía totalmente con las formalidades que estipula la cláusula X) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO, del contrato antes mencionado, y la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V., superara dicha observación.

IV. Que en fecha 31MAR022 se recibió carta suscrita por el Sr. Juan Carlos Arévalo Rodríguez en su calidad de representante legal de la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, remite la documentación con su respectiva traducción cumpliendo con las formalidades solicitadas anteriormente.

V. Qué fecha 05ABR022, se recibió memorándum código Da3-071, donde la Sgto. María Angélica López López, en su calidad de Administradora de Contrato N°4 derivado de la Licitación Publica N°12/2021/EQ-MED/COSAM denominado SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLOGICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, emitió opinión después de analizar que la documentación probatoria presentada por la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, cumple con las formalidades requeridas, ya que respecto a documento privado factura comercial, hoja de reconocimiento de pedido de venta DCI INTERNATIONAL y CARTA DE DCI INTERNATIONAL, que se encontraban en idioma inglés se tramita la respectiva diligencia de traducción, cumpliendo así con las subsanaciones solicitadas, por lo que la Administradora de Contrato considera que es FACTIBLE la autorización de la prórroga de tiempo de entrega únicamente de 30 días calendario a partir del día siguiente del vencimiento del plazo contractual de entrega del ítem 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES e ITEM 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLOGICO, por lo que dicha prórroga iniciara a partir del 30MAR022 y finalizando al 28ABR022.

VI. Que la Sociedad presentó su solicitud en tiempo, con documentación probatoria pero no con las formalidades requeridas, por lo que se le requirió subsanara dichas formalidades, presentándolas así en fecha 31MAR022, en relación al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el cual se establece que, si la solicitud del interesado no reúne los requisitos necesarios, la Administración requerida en un plazo de diez (10) días subsane, es factible Autorizar prórroga de plazo de entrega, ya que la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V cumplió con las subsanaciones realizadas en el plazo habilitado por la ley y su solicitud es respaldada con documentación probatoria.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Vil. Que la Sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, solicito prorroga de entrega para los ítems 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES, y el ítem 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLÓGICO, se tiene el conocimiento que el ítem 2 fue entregado en fecha 25MAR022, cumpliendo con el tiempo de entrega contractual.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por la Administradora de Contrato Sgto. María Angélica López López, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega, a treinta (30) días calendario del ITEM 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES, y el ítem 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLOGICO, que iniciarían desde el 30MAR022 hasta el 28ABR022, a la sociedad DISPROSAL. S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 4 del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N°12/2021/EQ-MED/COSAM denominado SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLOGICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

b. Se notifique a la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, al Comando de Sanidad Militar, COSAM y la Administradora de Contrato de la NO AUTORIZACIÓN de la Prórroga de plazo de entrega.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por la Administradora de Contrato Sgto. María Angélica López López, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega, a treinta (30) días calendario del ITEM 1 SUMINISTRO DE TRES (03) SILLONES DENTALES, y el ítem 2 TRES (3) COMPRESORES TIPO DUPLEX 2HP PARA USO ODONTOLOGICO, que iniciarían desde el 30MAR022 hasta el 28ABR022, a la sociedad DISPROSAL. S.A DE C.V; a través de Resolución de prórroga de entrega del Contrato N° 4 del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N°12/2021/EQ-MED/COSAM denominado SEGUNDO LLAMADO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLOGICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

b. Autorizado que se notifique a la sociedad DISPROSAL, S.A DE C.V, al Comando de Sanidad Militar, COSAM y la Administradora de Contrato de la NO AUTORIZACIÓN de la Prórroga de plazo de entrega.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 543 de fecha 08ABR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 21 LG CEFAFA 13/2022 denominado Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a los Vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, a favor de la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., para informar que mediante memorándum N° GADM - 246/022, de fecha 05ABR022, el administrador de contrato Sr. José Oscar Campos Ventura, informa que uno de los vehículos no fue incorporado en el precitado contrato debido a que se encontraba fuera de uso, por tanto, dando seguimiento a memorándum marginado N° 203/022 de fecha 17MAR022, solicita sea incorporado para

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada per la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



mantenimiento la unidad con las siguientes descripciones Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600, por lo cual adjunta un presupuesto de US\$ 4,478.23 IVA incluido, al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

a. Que en fecha 24FEB2022, fue suscrito el contrato con la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. por un monto de US\$ 31,108.90

b. Que en fecha 18MAR2022, Suscrita modificativa de contrato N° 1, con el fin de incluir el vehículo asignado al programa de Rehabilitación Permanente de acuerdo al detalle siguiente:

TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	MONTO PERMITIDO PARA MODIFICATIVA SEGÚN LACAP (20%)	MONTO DE MODIFICATIVA N° 1	PORCENTAJE DE MODIFICATIVA N° 1
\$31,108.90	\$6,221.78	\$1,800.00	5.79%

c. La SOCIEDAD MULTISERVICIOS A Y M, en fecha 17MAR022, expone el presupuesto para el mantenimiento correctivo para la unidad Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600 de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCION DE OPERACIONES	CANTIDAD	REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL
1	Desmontar, empackar y ajustar motor de diésel 4 cilindros	1		\$400.00	\$400.00
2	juego de camisas	1	\$165.00		\$165.00
3	Juego de pistones std originales	1	\$1,100.00		\$1,100.00
4	Juego de anillos std.	1	\$215.00		\$215.00
5	Juego de casquetes de banco 0.2	1	\$ 49.50		\$49.50
6	Juego de casquetes de biela 0.2	1	\$37.50		\$37.50
7	Juego de lánas de ajuste	1	\$11.30		\$11.30
8	Tapones de block	5	\$17.50		\$87.50
9	Juego de empaques de motor	1	\$305.00		\$305.00
10	Rectificado de block (cambiar pistones, encamisar block, alinear bancada, biela, cambiar bulones)	1		\$350.00	\$350.00
11	Filtro de aceite	1	\$6.64		\$6.64
12	Aceite para motor	1	\$ 26.55		\$26.55
13	Tubo de pegamento	2	\$4.50		\$9.00
14	Gasolina para lavar piezas	1	\$4.50		\$4.50
15	cambiar culata	1	\$850.00		\$850.00
16	Filtro de aire	1	\$9.29		\$9.29
17	Refrigerante	2	\$6.50		\$13.00
18	Termostato	1	\$ 45.20	\$16.50	\$61.70
19	Empaque de termostato	1	\$6.50		\$6.50
20	Filtro de combustible	1	\$5.75		\$5.75
21	Probar block a presión	1	\$56.50		\$56.50
22	Reparar manífold de escape	1		\$45.20	\$45.20
23	Desmontar, calibrar y empackar bomba de inyección	1	\$452.00		\$452.00
24	Desmontar, calibrar y cambiar punta de inyectores	4	\$45.20		\$180.80

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje c documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	DESCRIPCION DE OPERACIONES	CANTIDAD	REPUESTOS	MANO DE OBRA	TOTAL
25	Sondeo de radiador	1			\$30.00
TOTALES				\$ 841.70	\$ 4,478.23

Por lo que conforme a la **CLÁUSULA III PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO** manifiesta que el monto contractual de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo será hasta por un monto máximo de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 27,530.00) cantidad que no incluye IVA, dicha cantidad queda distribuido de la siguiente forma: para los mantenimientos preventivos: se cancelará la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,545.16) cantidad que incluye IVA, ; y el resto para mantenimientos correctivos cuyo costo dependerá de los trabajos ejecutados previa autorización del administrador de contrato, asimismo, de conformidad al art. 83 -A, es dable realizar una modificativa N° 2 al contrato a efectos de incorporar a la CLÁUSULA II DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR la unidad Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600.

Por lo anterior, es dable realizar la modificativa N° 2 de contrato solicitada por el administrador de contrato, de igual manera, se verificó la disponibilidad presupuestaria, constatando que no se cuenta con disponibilidad para incrementar el precitado contrato por lo que es factible que los presupuestos expuestos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para la unidad Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600, tomados del monto estipulado en la CLÁUSULA III PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO manifiesta que el monto contractual de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo será hasta por un monto máximo de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 27,530.00).

Por tanto, se solicita a esa superioridad de no haber inconveniente alguno eleve ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa N° 2 al contrato N° 21 LG CEFAFA 13/2022 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2022, a favor de la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., a efecto de incorporar la unidad Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600, para que sean realizados los mantenimientos preventivos y correctivos durante el año 2022, bajo el mismo monto disponible en el contrato para realizar mantenimientos preventivos.

2. Gire instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios a efecto de realizar el instrumento contractual de la modificativa de contrato.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa N° 2 al contrato N° 21 LG CEFAFA 13/2022 denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2022, a favor de la sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., a efecto de incorporar la unidad Toyota Hiace, año 2008 placas N-2600, para que sean realizados los mantenimientos preventivos y correctivos durante el año 2022, bajo el mismo monto disponible en el contrato para realizar mantenimientos preventivos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida / será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de realizar el instrumento contractual de la modificativa de contrato.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 512 de fecha 08ABR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 01 LG N° 04/2022 denominado SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022, a favor de la sociedad Escucha (Panamá) S.A., Sucursal El Salvador por un monto US\$ 24,777.51 y al memorándum INF 22/2022, de fecha 29MAR2022, proveniente de Administrador de Contrato Sr. Alvaro Ayala, en el cual expone lo siguiente:

Que en fecha 28MAR2022, se recibió correo electrónico de la sociedad Escucha (Panamá) S.A., Sucursal El Salvador, en el cual expone que habían efectuado una revisión al contrato y la oferta verificando que la sumatoria de montos totales al hacer el cálculo del precio unitario por las unidades diferían los totales según detalle:

N°	Cantidad	Gama de los equipos	Red Digicel	Minutos a otras redes	Navegación	Cargo Group Calling	Seguro	Total unitario por línea	Monto según contrato	Monto ajustar	Diferencia en los montos
1	6	extra plus	llamadas ilimitadas a la red digicel	llamadas ilimitadas a todas las redes	Navegación nacional ilimitada + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$ 6.00	\$ 89.79	\$ 538.74	\$538.74	\$-
2	7	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	400	20 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 42.47	\$ 297.28	\$297.29	-\$ 0.01
3	15	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 36.27	\$ 544.12	\$544.05	\$0.07
4	1	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$ 4.00	\$ 24.43	\$ 24.43	\$ 24.43	\$-
5	2	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	N/A	N/A	\$4.00	\$ 0.50	\$ 10.50	\$21.00	\$21.00	\$-
6	14	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	125	1 GB nacionales ilimitado	\$-	\$ 0.50	\$13.92	\$ 194.95	\$194.88	\$0.07
7	1	N/A	llamadas ilimitadas a la red digicel	250	15 GB nacionales + Whatsapp	0	0	\$ 10.62	\$ 10.62	\$10.62	\$-

Por lo anterior, el administrador de contrato Sr. Alvaro Ayala solicita de no haber inconveniente alguno gestionar una modificativa de contrato efecto de realizar los ajustes en los totales de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Cantidad	Gama de los equipos	Red Digicel	Minutos a otras redes	Navegación	Cargo Group Calling	Seguro	Total unitario por línea	Sub Total mensual
1	6	extra plus	llamadas ilimitadas a la red digicel	llamadas ilimitadas a todas las redes	Navegación nacional ilimitada + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$6.00	\$ 89.79	\$ 533.74
2	7	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	400	20 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 42.47	\$ 297.29
3	15	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 36.27	\$ 544.05
4	1	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 24.43	\$ 24.43

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Cantidad	Gama de los equipos	Red Digicel	Minutos a otras redes	Navegación	Cargo Group Calling	Seguro	Total unitario por línea	Sub Total mensual
5	2	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	N/A	N/A	\$4.00	\$ 0.50	\$ 10.50	\$ 21.00
6	14	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	125	1 GB nacionales ilimitado	\$-	\$0.50	\$ 13.92	\$ 194.88
7	1	N/A	llamadas ilimitadas a la red digicel	250	15 GB nacionales + Whatsapp	0	0	\$ 10.62	\$ 10.62

Que de conformidad a lo establecido en el marco legal que regula el presente contrato, es factible realizar una disminución del servicio contratado de conformidad a la art. 83 inciso segundo LACAP, asimismo, de conformidad a lo establecido en el considerando II, LACAP y art. 3, literal i) RELACAP los cuales establecen la administración y del buen uso de los fondos y la Racionalidad del Gasto Público

Por lo anterior, solicito a esa superioridad de no haber inconveniente someter ante Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar los ajustes en los montos totales mediante Resolución de modificativa al contrato N° 01 LG N° 04/2022 denominado SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

M°	Cantidad	Gama de los equipos	Red Digicel	Minutos a otras redes	Navegación	Cargo Group Calling	Seguro	Total unitario por línea	Sub Total mensual
1	6	extra plus	llamadas ilimitadas a la red digicel	llamadas ilimitadas a todas las redes	Navegación nacional ilimitada + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram	\$-	\$ 6.00	\$ 89.79	\$ 538.74
2	7	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	400	20 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram	\$-	\$ 4.00	\$ 42.47	\$ 297.29
3	15	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram	\$-	\$ 4.00	\$ 36.27	\$ 544.05
4	1	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram	\$-	\$4.00	\$ 24.43	\$ 24.43
5	2	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	N/A	N/A	\$ 4.00	\$0.50	\$ 10.50	\$ 21.00
6	14	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	125	1 GB nacionales ilimitado	\$-	\$ 0.50	\$ 13.92	\$ 194.88
7	1	N/A	llamadas ilimitadas a la red digicel	250	15 GB nacionales + Whatsapp	\$-	\$-	\$ 10.62	\$ 10.62

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar la presente resolución.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizados los ajustes en los montos totales mediante Resolución de modificativa al contrato N° 01 LG N° 04/2022 denominado SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA. AÑO 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Cantidad	Gama de los equipos	Red Digicel	Minutos a otras redes	Navegación	Cargo Group Cailing	Seguro	Total unitario por línea	Sub Total mensual
1	6	extra plus	llamadas ilimitadas a la red digicel	llamadas ilimitadas a las redes	Navegación nacional ilimitada + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	S -	\$6.00	\$89.79	\$ 538.74
2	7	Aita	llamadas ilimitadas a la red digicel	400	20 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$4.00	\$ 42.47	\$ 297.29
3	15	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$ 4.00	\$ 36.27	\$ 544.05
4	1	Alta	llamadas ilimitadas a la red digicel	210	15 GB nacionales + redes sociales ilimitadas (Whatsapp + Facebook + Instagram)	\$-	\$ 4.00	\$ 24.43	\$24.43
5	2	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	N/A	N/A	\$ 4.00	\$0.50	\$ 10.50	\$21.00
6	14	Media Básica	llamadas ilimitadas a la red digicel	125	1 GB nacionales ilimitado	\$-	\$ 0.50	\$ 13.92	\$ 194.88
7	1	N/A	llamadas ilimitadas a la red digicel	250	15 GB nacionales + Whatsapp	3-	\$-	\$ 10.62	\$ 10.62

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar la presente resolución.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 546 de fecha 08ABR022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al contrato N° 11 LG CEFAFA N° 01/2022 derivado del proceso SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2022, y a memorándum N° 344-2021 de fecha 08ABR2022, del administrador de contrato Jonathan Alexander Méndez Peñate, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 24NOV2021, fue requerido el servicio de SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2022, por un valor estimado de US\$ 2,600.00 IVA incluido, dicho monto fue brindado por la Jefe de Presupuesto.

b. Que en fecha 17MAR2022, fue suscrito el contrato por un valor de \$2,600.00 IVA incluido.

c. Que de conformidad a las facturas emitidas URBANO EXPRESS, S.A. de C.V. para los meses de enero, febrero y marzo ascienden a un monto aproximado de \$2,067.90, generando un promedio mensual de \$689.30, gasto de envío de paquetería.

d. Que en fecha 04ABR2022, le fue informado a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A. de C.V., las intenciones de incrementar hasta en un 20% el precitado contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 83-4 LACAP

e. Que en fecha 08ABR2022, la sociedad URBANO EXPRESS, S.A. de C.V., remitió aceptación del incremento de hasta por el 20%, del contrato N° 11.

f. Que conforme al promedio mensual el monto total del Contrato N° 11, únicamente cubre para mediados del mes de abril, por lo que si no se realiza la modificativa el mes de abril quedaría sin cobertura.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



g. Que se verificaron las opciones permitidas por LACAP, de conformidad a lo estipulado en el Art 82 Bis, Literal g. de la LACAP GESTIONAR ANTE LA UACI LAS ÓRDENES DE CAMBIO O MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, UNA VEZ IDENTIFICADA TAL NECESIDAD; por tanto, solicito a usted de no haber inconveniente alguno realizar modificativa de contrato de conformidad a lo establecido en el art. 83-A, el cual permite modificar hasta un 20% del monto total por un monto US\$ 520.00 IVA incluido, debido a que el monto pendiente de ejecutar del contrato no cubre el mes de abril, según promedio mensual.

Por tanto, conforme a lo expuesto por el administrador de contrato y las necesidades del servicio de este Centro Farmacéutico, asimismo, a lo establecido en la cláusula XIV. Modificación de Contrato y/o Prórroga y lo emanado en el Art. 83 -A LACAP, es factible realizar modificativa de contrato, ya que esta fue gestionada en forma por el administrador de contrato, de igual forma el monto solicitado para modificar se encuentra dentro del porcentaje establecido.

Por lo anterior, solicito a esa superioridad de no haber inconveniente someter ante Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar los ajustes en los montos totales mediante Resolución de modificativa al contrato N° 11 LG CEFAFA N° 01/2022 derivado del proceso SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2022, hasta por un monto de US\$ 520.00 IVA incluido, cancelando únicamente el valor por servicio prestado
2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A. de C.V. la presente modificativa y pueda continuar con el servicio durante el mes de abril.
3. Autorizar que Gerencia General Gire instrucciones al Departamento de asuntos regulatorios para que realice el instrumento Contractual.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizados los ajustes en los montos totales mediante Resolución de modificativa al contrato N° 11 LG CEFAFA N° 01/2022 derivado del proceso SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS, PARA EL AÑO 2022, hasta por un monto de US\$ 520.00 IVA incluido, cancelando únicamente el valor por servicio prestado
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A. de C.V., la presente modificativa y pueda continuar con el servicio durante el mes de abril.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que realice el instrumento Contractual.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H*



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las doce horas con treinta minutos del día nueve de abril del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA SÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL